



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de abril del 2006  
No. 78

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR NUMERO SIETE, EXPEDIDO A FAVOR DEL SEÑOR JEAN-MARIE MARTINEL, QUIEN FUNGIO COMO CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA FRANCESA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1184, 462-B1, 019-C1, 1430, 1398, 537-A1, 1385, 490-B1, 1233, 425-B1, 426-B1, 427-B1, 428-B1, 429-B1, 1170, 496-A1, 1220, 548-A1, 477-B1, 481-B1, 478-B1, 475-B1, 479-B1, 480-B1, 570-A1, 020-C1, 1166, 1461, 472-B1, 511-B1, 476-B1, 596-A1, 1232 y 576-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1436, 1438, 1439, 1440, 1449, 1450, 1433, 546-A1, 1401 y 1428.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D.F., a 30 de septiembre de 2005.

**ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS,**  
Titular de la Unidad de Gobierno,  
Secretaría de Gobernación,  
Abraham González 48, Planta Baja,  
Col. Juárez,  
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmpleme comunicar a usted que, el día **28 de septiembre de 2005**, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el EXEQUATUR número SIETE, expedido el 17 de septiembre de 2001, a favor del señor JEAN-MARIE MARTINEL, quien fungió como Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Hago llegar a usted copia de dicho documento, con el atento ruego de que tenga a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

La Directora General Adjunta del Ceremonial  
Encargada de la Dirección General

Ana Laura Pérez Salazar  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO A: ELISA VELAZQUEZ HIDALGO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil seis. Dictado en el expediente número 204/2006, relativo al juicio de ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS ROSETE PEREZ, en contra de ELISA VELAZQUEZ HIDALGO, por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta de tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1184.-30 marzo, 11 y 25 abril.

---

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
**EXPEDIENTE 284/99.  
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por BARRERA VAZQUEZ PEDRO, en contra de HUMBERTO MORALES HERNANDEZ Y OTRO, el C. juez por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de febrero del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, y certificado de gravámenes actualizado como se pide, se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Quetzal número 34, letra A, Colonia Fraccionamiento Rinconada de Aragón, C.P. 55140, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendiente a dar cumplimiento al presente proveído, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalen las nueve horas del día veintidós de marzo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del año dos mil seis. "...el C. Juez acuerda atento a lo manifestado y con fundamento en los artículos 582 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las nueve horas con treinta minutos de día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos de la convocatoria anterior pero con rebaja del veinte por ciento de la tasación..."-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Monte Carmelo Barreto.-Rúbrica.

462-B1.-11 y 25 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 429/2006, JUAN SOTELO GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el Callejón de la Soledad número 120, en el Barrio de San Juan, en Jicotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m y 13.30 m con el señor Roberto Martínez Sánchez; al sur: 12.65 m con la señora Concepción Martínez Sánchez, 9.00 m colinda con la calle Ernesto Peralta; al oriente: 29.80 m colinda con el señor Alejandro Sandoval Enríquez; al poniente: 7.70 m con el Callejón de la Soledad, 5.60 m colinda con el señor Roberto Martínez Sánchez y 16.55 m colinda con la señora Concepción Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de 374.76 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintinueve de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

019-C1.-20 y 25 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 164/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ISMAEL RODRIGUEZ ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas de: 3.789 m, 80.120 m colinda con camino y otra de: 130.00 m colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez, al sur: en cinco líneas la primera de: 64.814 m colinda con Laura Rodríguez Vilchis, 165.313 m, 7.944 m, 30.831 m y 39.365 m y colinda con la Doctora Elisa Fumagalay, al oriente: en dos líneas: 60.676 m y colinda con camino y otra de: 115.00 m y colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez, al poniente: en cinco líneas, la primera de: 92.584 m colinda con Ismael Rodríguez Ortega, 30.173 m, 51.653 m, 7.707 m, 109.321 m y 4.00 m colinda con camino real, dicho terreno tiene una superficie aproximada de: 38,679.728 m<sup>2</sup>, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1430.-20 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día dieciséis de mayo de dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la octava almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda "San Juan Guadalupe", actualmente conocido como Rancho "María Lupe", kilómetro 48.5, carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: mide 85.76 metros con propiedad particular y 818.35 metros con Ejido de Xolox; al sureste: 1,118.90 metros con Camino Nacional y 456.95 metros con Ejido de Xolox; al noroeste: 1,628.60 metros con Ejido de San Bartolo Cuautlapan; al surcorte: 743.45 metros con Ejido de Xolox, con una superficie de 966,393.42 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,875,000.00 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del treinta y cinco por ciento del valor asignado al inmueble en su totalidad, mismo que fue valuado en \$ 22,500,000.00 VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.  
1398.-12, 19 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día nueve de mayo de dos mil seis, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: Calle Pegazo número 15, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose publicar los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes que teniendo como postura legal la cantidad de \$471,690.90 M.N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores a la misma.-Se expiden a los veintiocho días de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

537-A1.-11, 19 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 198/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO JAIMES SANDOVAL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIO REYES SANDOVAL, en contra de AURELIO MONDRAGON SANCHEZ, se señalaron las doce horas del doce de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente Juicio consistentes en: el inmueble ubicado en calle de Mauro Torres, número 611, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, zona siete, manzana 23, lote 19, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.70 m con privada sin nombre, sureste: 11.31 m con lote ocho y dieciséis y privada sin nombre, suroeste: 24.00 m con lote dieciséis, noroeste: 11.31 m con lote veintiséis. Con una superficie de: 271 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: Partida 546-7421, Volumen 296, fojas 78, Libro Primero, Sección Primera, año 1990, fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,034,405.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a rematar en la primera almoneda y que fue de \$1,149,340.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha cinco de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.  
1385.-12, 19 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 275/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA LUISA VELAZCO VALLE, a través de su endosatario en procuración en contra de ALICIA GARCIA LOPEZ Y ROMUALDO ESPINO RUIZ, se han señalado las nueve treinta horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual está ubicado en lote 01, manzana 03, Zona 06, Ex ejido de Chalco I, colonia Culturas de México, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil se convocan postores.

Publíquese tres veces, dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

490-B1.-17, 20 y 25 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1017/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIA ALVAREZ DE VILLANUEVA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GUILLERMO ORTEGA SALINAS y FELIPE ORTEGA SALINAS, demandando la usucapión, respecto de un fracción del inmueble denominado Santa Agueda, San Cristóbal Ecatepec, México, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción se localiza en la Avenida de los Maestros, lote 6, del municipio de Ecatepec, México; con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m linda con lote 5, al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.00 m con Avenida de los Maestros. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 8 de octubre de 1979, el actor celebró contrato de compraventa con los ahora demandados respecto de la fracción del inmueble descrito anteriormente; y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los demandados, bajo la partida 272, volumen 367, libro primero, sección primera; de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados GUILLERMO ORTEGA SALINAS y FELIPE ORTEGA SALINAS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a los demandados, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veinte de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 1233.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 147/2006.  
C. CONSTANTINO VELAZQUEZ QUINTERO.

Se le hace saber que la señora ADRIANA RODRIGUEZ ARREGUIN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal IX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de seis meses, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) Los gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinte de febrero del año dos mil cinco, el hoy demandada abandono el domicilio conyugal. Y por auto de fecha diecisiete de

marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarla a través de edictos por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

425-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

LEONIDES RAMIREZ LUNA, por su propio derecho le demanda en el expediente número 564/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, manzana 155 ciento cincuenta y cinco, de la colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 20 veinte; al sur: en 20.75 m con lote 22 veintidós; al oriente: en 10.00 m con calle 17 diecisiete y al poniente: en 10.00 m con lote 6 seis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

426-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 118/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción real de usucapión, promovido por FELIX ALVAREZ ACOSTA en contra de MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, el Juez determino emplazar por edictos a la demandada MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado a mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Zona Once, manzana ochocientos veintidós, lote doce, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla del municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle Norte treinta y dos, manzana ochocientos veintidós, lote doce, colonia Santiago, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FELIX ALVAREZ ACOSTA, en mi calidad de propietario.

Se emplaza por medio del presente edictos a la demandada MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

427-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE SOLANO CISNEROS.

JOSEFINA HERMELINDA CISNEROS GIRON, por su propio derecho, en el expediente número 939/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 13 trece, calle 10 diez, número oficial 355 trescientos cincuenta y cinco, de la colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 15 quince, al sur: en 15.00 metros con lote 17 diecisiete, al oriente: en 8.00 metros con lote 35 treinta y cinco, al poniente: en 8.00 metros con calle 10 diez. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis 16 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

428-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1281/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 15 de marzo del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovida por MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS, y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hija de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN, la cual me fue entregada por la hoy demandada en forma voluntaria como lo narrare en el capítulo de hechos, C).- La pérdida de la patria potestad de la menor nacida en el matrimonio de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

429-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 75/2004.

En el expediente número 75/2005, CATALINA VELEZ VALADEZ, también conocida como CATALINA VELEZ DE AGUILAR y JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. por conducto de su representante legal, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana dieciocho, de la calle de Fresno, correspondiente al fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: siete metros con calle del Fresno, al poniente: siete metros con lote treinta y cuatro, al sur: dieciocho metros veintidós centímetros con lote diecinueve, al norte: dieciocho metros veintidós centímetros con lote diecisiete, con una superficie de ciento veintisiete metros cuarenta y siete centímetros, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato compra venta de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, celebrado con INMOBILIARIA "LAS VIOLETAS", S.A., por conducto de su representante legal como vendedora y JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de comprador, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de diez años. Ignorándose su domicilio se emplaza a INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, septiembre siete del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 1170.-30 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1731/05.

El LICENCIADO DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ARIAS FRANCO RAUL, en contra de ISMARAY NODA LINARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada ISMARAY NODA LINARES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias que determina la ley. B).- El pago de los gastos y costas que se deriven del presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica. 496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ.

En el expediente número: 82/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (guarda y custodia), promovido por ALFONSO EDUARDO BAHENA PEREZ, en contra de TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos a la demandada TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por ALFONSO EDUARDO BAHENA PEREZ, misma que reclama:

A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor del suscrito de nuestras menores hijas de nombres TANYA FERNANDA, ALEJANDRA SOFIA Y ADRIANA CAROLINA todas de apellidos BAHENA FERNANDEZ; quienes a la fecha cuentan con una edad de 9, 5 y 3 años de edad respectivamente, lo anterior por los motivos que narro y detallo en el capítulo de hechos.

B).- Para el caso de ser localizada o bien se apersona la hoy demandada en el presente juicio, a razón de las percepciones que esta tenga como producto de su trabajo, fundándose en lo que prevee el artículo 4.30 del Código Civil vigente en la entidad, solicito el pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de nuestras tres menores hijas, que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades de estas.

C).- Para el caso de establecer una pensión alimenticia solicito el aseguramiento de la misma, en alguna de las formas establecidas por la ley.

D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada respecto a nuestras tres menores hijas, por encontrarse en las circunstancias descritas en el artículo 4.224 fracciones II y VII del Código Civil vigente para la entidad.

E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en todas y cada una de sus partes hasta su total conclusión.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica. 496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA EVA CRUZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 577/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de OLIVIA ZARZA COLIN E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), las siguientes prestaciones: I).- De la señora OLIVIA ZARZA COLIN, demandó y reclamo la propiedad por usucapión a favor de la suscrita del terreno y construcción a él adherida, respecto del bien raíz sito en lote número 10, manzana 21, del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que la ahora demandada en su calidad de vendedora y la suscrita en calidad de compradora, realizamos en fecha 14 de febrero de 1992, contrato verbal de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio, fecha desde la cual detenta la posesión sobre dicho inmueble, situación que les consta a mis familiares, vecinos y conocidos, lo que acreditaré en su momento procesal oportuno, y es por ello que se pretende usucapir dada la posesión que detento a título de dueña, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 17.50 m con lote nueve, al suroeste: 17.50 m con lote once, al sureste: 7.00 m con calle Yugoasiavia y noroeste: 7.00 m con lote veintisiete, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. II).- De la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL

BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), demandó y reclamo la propiedad por usucapión a favor de la suscrita del terreno y construcción citada anteriormente, toda vez que la persona moral hoy demandada en su calidad de vendedora y la codemandada OLIVIA ZARZA COLIN, en calidad de compradora realizaron contrato de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio.-HECHOS.-El inmueble materia de litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Que es el caso que en fecha 14 de febrero de 1992, la suscrita MARIA EVA CRUZ, celebró contrato verbal de compraventa con la codemandada OLIVIA ZARZA COLIN, respecto del inmueble materia de litis, adquiriendo dicho inmueble en calidad de propietaria, que dicha posesión la ostenta desde hace más de trece años, desde el 14 de febrero de 1992, la detenta en concepto de propietaria, que nadie la ha molestado, detentando su posesión en forma continua, pacífica, ininterrumpida de buena fe y pública hasta la fecha.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario Notifíquese a OLIVIA ZARZA COLIN E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le priviene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a catorce de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ENCISO AGUILAR, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 933/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), las siguientes prestaciones: I).- La persona moral MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), demandó y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida, respecto del bien raíz sito en lote número 24, manzana 919, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que la ahora demandada en su calidad de vendedora y el suscrito en calidad de comprador, realizamos en fecha 05 de noviembre de 1995, contrato de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio, contrato que en original se exhibe, fecha desde la cual el suscrito detenta la posesión sobre dicho inmueble, situación que les consta a mis familiares, vecinos y conocidos, lo que acreditaré en

su momento procesal oportuno, y es por ello que se pretende usucapir dada la posesión que detento a título de dueño, mismo que cuenta con una superficie de 275.49 m2. y con las medidas y colindancias siguientes: al suroeste: 14.06 m con calle Isla San Juan de Ulúa, al norte: 38.02 m con lotes, 25, 27, 28, 29 y 30, al sur: 26.81 m con lote 23, y al este: 8.50 m con lote 22, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida 16136-17784, volumen 337, libro 1º, sección 1ª de fecha 06 de octubre de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. II.- De la persona física ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, de quien manifiesto que se trata de la misma persona anexando copia simple demandó y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida respecto del bien raíz sito en el lote número 24, manzana 919, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, en su calidad de vendedor y la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), en calidad de compradora, realizaron contrato de compraventa en fecha 03 de septiembre de 1983, respecto del inmueble motivo de este Juicio, contrato que en original se exhibe, sin que la persona física hoy demandada, haya formalizado el mismo, a pesar de que en múltiples ocasiones la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), le hizo requerimiento de que le ordenara a INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), en la que solicita se gire instrucciones al Notario Público Número 24, Licenciado Leonardo Sánchez Beristain, de Ecatepec, Estado de México, a efecto del tiraje de la escritura correspondiente, así como el diverso escrito en original fedatada ante Notario Público con el que se le informa a INCOBUSA, S.A. DE C.V. que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, cedió los derechos del inmueble a MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), así como la diversa solicitud 181 que en original se exhibe y con la que se acredita que el inmueble objeto de la litis, se encuentra totalmente liquidado por parte de ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, así como el recibo original con número de serie B 34225, en el que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, pagó el saldo total del inmueble motivo de este Juicio, y por último una carta original de fecha 13 de marzo de 1997, en la cual el notario número 24, Lic. Leonardo Sánchez Beristain de Ecatepec, Estado de México, hace constar que en su notaría no se ha elaborado ninguna escritura correspondiente al inmueble motivo de este juicio. III.- De la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), demandó y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida, respecto del bien raíz sito en el lote número 24, manzana 919, sección Islas del FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, ubicado en municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que la persona moral hoy demandada en su calidad de vendedora y el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, en calidad de comprador, realizaron contrato de compraventa en fecha 26 de enero de 1982, respecto del inmueble motivo de este juicio, sin que la persona moral hoy demandada, haya formalizado el mismo a pesar de que en múltiples ocasiones el codemandado, ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, le hizo el requerimiento de que le giraran la carta de instrucciones al Notario respectivo, para que este procediera al tiraje de la escritura a favor del mismo codemandado, en virtud de que el inmueble de mi propiedad, se encontraba totalmente liquidado, sin que la persona moral aludida hubiera hecho trámite alguno para la escrituración a la que se encontraba obligado.-HECHOS.-Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, bajo los datos referidos.-Que con fecha 05 de noviembre de 1995, el actor MIGUEL ANGEL ENCISO AGUILAR, en calidad de comprador, celebro contrato respecto del citado inmueble con la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), en calidad de vendedor quien en fecha 03 de septiembre de 1983, le compró el inmueble motivo de este Juicio al codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, adquirente original quien a su vez le compró el multicitado inmueble a la codemandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), en fecha 26 de enero de 1982, tres contratos que se exhiben.-Que la posesión del suscrito se remonta hace casi diez años que la posesión que ostenta es en concepto de propietario que nadie se la ha disputado en forma continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y pública. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le priviene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veinte de marzo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 688/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (notificación judicial), promovido por GONZALEZ RIOS EDUARDO, A HECTOR FRANCO RODRIGUEZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, la parte actora solicita se notifique a HECTOR FRANCO GUTIERREZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, que es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 2 de junio de 1997, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,790 pasada ante la fe del Notario Público No. 202, del Distrito Federal, Lic. VICTORIANO JOSE GUTIERREZ VALDEZ, en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como la vivienda 1-B, lote 28, manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en fecha 2 de junio de 1997, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANCRECER, con el carácter de acreditante y el SR. HECTOR FRANCO RODRIGUEZ con el carácter de acreditada, asimismo en la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito en cita, se estableció que la Sra. SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, se constituyó como obligada solidaria en el pago de las obligaciones del contrato de apertura de crédito que se exhibe como base de la acción y que fue suscrito por el Sr. HECTOR FRANCO RODRIGUEZ, razón por la cual de la misma forma se reclaman de esta las mismas prestaciones que el deudor principal. Por virtud de dicho contrato se puso a disposición de la entonces parte acreditada la cantidad de \$147,334.50 M.N., y asimismo se le concedió un crédito adicional ilimitado sobre la porción aportada por el Banco acreditante como crédito inicial el cual la parte acreditada podría ejercer, mediante disposiciones mensuales, justamente en las fecha que debía cubrir los intereses que se obligó a cubrir en términos del propio contrato, por lo tanto se ordena notificar a HECTOR FRANCO RODRIGUEZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a darse por notificados del presente procedimiento judicial no contencioso.-Se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Dado en Coacalco, México, a los siete días del mes de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2005.

JOSE ORTIZ RAMIREZ.

SANDRA PATRICIA CASTILLO RAMIREZ, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 17, zona 2, ubicado en calle de Villa de Allende sin número de la Colonia Ostor Tulpetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 m linda con lote 1, al sureste: 10.20 m linda con calle Villa de Allende, al suroeste: 19.00 m linda con lote 3 y al noroeste: en 10.18 m linda con lote 20, con una superficie de: 194.00 m2. Ignorándose el domicilio del demandado JOSE ORTIZ RAMIREZ, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1220.-3, 12 y 25 abril.



**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACÉSE: BLANCA MARGARITA REYES FLORES.

En el expediente marcado con el número 1023/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LARIZA VILLASEÑOR HERNÁNDEZ en contra de OSCAR CHAVEZ GALLEGOS Y BLANCA MARGARITA REYES FLORES, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida de las Colonias número 8, departamento 106, del edificio "F", del Fraccionamiento Torres de Atizapán, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) La cancelación de inscripción a nombre de la demandada BLANCA MARGARITA REYES FLORES, del inmueble antes mencionado ante el Registro Público de la Propiedad; C) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del inmueble materia del presente juicio a favor de la suscrita como dueña legítima del mismo; D) El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato de compra-venta con el hoy demandado OSCAR CHAVEZ GALLEGOS, en mi carácter de comprador respecto del inmueble antes mencionado, con las siguientes medidas y colindancias, superficie de 88.80 metros cuadrados; al sureste: en 0.50 m; al noroeste: 1.90 m; al noroeste: en 2.20 m con vacío de cubo de luz; al noreste: en 3.15 m con departamento "F" 201; al sureste: en 0.35 m; al noreste: 1.375 m y al noroeste: 0.35 m con conducto de instalaciones; al noreste: 6.35 m con departamento "F" 201; al sureste: 4.55 m; al suroeste: en 1.00 m; al sureste: 3.05 m; al suroeste: en 2.80 m; al noreste: 0.60 m; al suroeste: en 1.60 m; al noreste: en 0.60 m; al suroeste: en 0.90 m; al sureste: en 0.30 m; al suroeste: 3.30 m con vacío de fachada; al noroeste: en 7.75 m con departamento "F" 105; al suroeste: en 0.60 m; al sureste: en 0.90 m y al noreste: en 1.10 m con cubo de la escalera de edificio, arriba 88.90 m2 con departamento F-206, abajo en 88.90 m2 con departamento F-06, a este departamento le corresponde el cajón de estacionamiento marcado con el número S-151, con superficie de 12 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2.00 m con circulación; al sur: en metros con propiedad particular; al este: en 6.00 m con estacionamiento colindante; al oeste: en 6.00 m con estacionamiento colindante, pactándose por dicha compra-venta la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Sobre dicho inmueble la suscrita a ejercido actos de dominio de manera pública, tales como pagos por servicios de suministro de agua potable, pagos por conceptos del impuesto predial y todo tipo de actos que un propietario puede ejercer sobre su inmueble de manera ininterrumpida, tal y como lo comprobare en el momento procesal oportuno. 3.- La C. BLANCA MARGARITA REYES FLORES, para acreditar la personalidad exhibo certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalneptla, Estado de México, en el cual consta como última propietaria del inmueble materia de la controversia la C. BLANCA MARGARITA REYES FLORES. Así mismo ignorando el domicilio de la codemandada de BLANCA MARGARITA REYES FLORES, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de febrero del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LOMAS BOULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 88/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en este juzgado por GUADALUPE QUINTERO GONZALEZ Y JAVIER HERNANDEZ QUINTERO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JAVIER HERNANDEZ TAVARES en contra de BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A. hoy BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V., JESUS GUTIERREZ OLIVARES E IRMA ROMO BELTRAN, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalneptla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a LOMAS BOULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial a favor de GUADALUPE QUINTERO GONZALEZ Y JAVIER HERNANDEZ TAVARES, hoy su sucesión de haberse consumado la prescripción positiva, por haber poseído a título de dueños, de forma pacífica, continua y pública el lote de terreno y casa en él construida del siguiente inmueble, lote de terreno número dieciocho, de la manzana cuatro, de la calle de Vendome número oficial cincuenta y uno, Fraccionamiento Lomas Boulevares, Tlalneptla, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior, el reconocimiento que han adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio; B) La inscripción que su señoría le ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, Estado de México, del inmueble en controversia a favor de la suscrita y la tildación del anterior propietario, que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos: partida setecientos veinticuatro, volumen doscientos ochenta y cuatro, libro primero, sección primera, partida ochenta y cuatro a ciento diecisiete, volumen trescientos ochenta y ocho, libro primero, sección primera; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos mediante contrato privado de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, JAVIER HERNANDEZ TAVARES, celebró con los señores JESUS GUTIERREZ OLIVARES e IRMA ROMO BELTRAN, promesa de cesión de derechos, respecto del lote referido. En la cláusula primera, de JESUS GUTIERREZ OLIVARES e IRMA ROMO BELTRAN, prometió ceder y JAVIER HERNANDEZ TAVARES, prometió adquirir por cesión de derechos el inmueble materia del presente juicio. En las cláusulas segunda, se convino como precio total de la operación, la entonces cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. En la cláusula tercera, se convino la forma de pago. En la cláusula cuarta, se convino que la casa materia del contrato se entregó mediante acta de recepción que para el efecto se levantó. En la cláusula quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima se tiene por reproducidos los hechos. Habiendo fallecido el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve el señor JAVIER HERNANDEZ QUINTERO, se tramitó ante el H. Juzgado Segundo Familiar de Tlalneptla, Estado de México, expediente 688/2001, juicio intestamentario a bienes en el que con fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno. Se declararon como únicos y herederos de la sucesión a los señores GUADALUPE QUINTERO GONZALEZ en su calidad de cónyuge superviviente, del auto de la sucesión y a JAVIER, MONICA CARLOTA Y GABRIEL

de apellidos HERNANDEZ QUINTERO y como lo albacea de la sucesión a JAVIER HERNANDEZ QUINTERO, habiendo vencido con exceso el término que establece la ley para prescribir, nos asiste el derecho para llevar a cabo considerando que la SRA. GUADALUPE QUINTERO GONZALEZ y JAVIER HERNANDEZ TAVARES, hoy su sucesión a través este último de los señores JAVIER, MONICA, CARLOTA y GABRIELA de apellidos HERNANDEZ QUINTERO, herederos de la sucesión, han ocupado el inmueble por el término que marca la ley.

Para su publicación por tres veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

GRANJAS NAUCALPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 800/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA LOYA OCAMPO en contra de GRANJAS NAUCALPAN, S.A. y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, adscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la empresa demandada GRANJAS NAUCALPAN, S.A., haciéndoles saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaria de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: la actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. A).- La declaración judicial de que ha adquirido la propiedad por usucapión (prescripción positiva) del predio identificado como el lote de terreno número tres, de la manzana uno, marcado con el número cincuenta y nueve, de la calle Boulevard Misiones y construcción sobre él edificada, del Fraccionamiento Residencial Misiones, en el municipio de

Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.05 m con el lote 2; al sur: en 18.00 m con el lote 4; al oriente: en 8.00 m con Boulevard Misiones; al poniente: en 7.99 m con propiedad particular; B).- La tildación o cancelación de la inscripción de propiedad que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la demandada GRANJAS NAUCALPAN, S.A., en los asientos registrales identificados como partida 281, volumen 121, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 1º DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. CANDIDO SOLIS RAMIREZ.

El C. HECTOR MARTINEZ SALAS apoderado de la albacea ANDREA FELIPA SALAS ROJAS de la sucesión de ANTONIO SALAS, como parte actora, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 607/2003, juicio ordinario civil en contra de CANDIDO SOLIS RAMIREZ Y OTROS, en calidad de demandados, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha uno de marzo de dos mil seis, se ordena emplazar por medio de edictos a CANDIDO SOLIS RAMIREZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, con respecto de las siguientes prestaciones: H).- del Notario Público número 4 actualmente Notario 58, se demanda la cancelación y tildación de todos y cada una de las protocolizaciones de las escrituras de compraventa de los lotes 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15 y 16 del inmueble "Casa y Solar", sito entre las calles de Manuel Acuña, Rosario Sensores y Bernal Diaz del Castillo, en el Barrio de Belem, en Tultitlán, Estado de México, mismas que son realizadas por CANDIDO SOLIS RAMIREZ y otros, y que se detallan más adelante en el apartado correspondiente, una vez que se declare la nulidad de las mismas. I).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, se demanda la cancelación y tildación de todos y cada uno de los documentos que se indican en esta demanda consistentes en: protocolización de escrituras de compraventa celebradas por CANDIDO SOLIS RAMIREZ y otros. Tal y como se describen más adelante en el apartado respectivo y una vez que se declare su nulidad que de las mismas se solicita. K).- De CANDIDO SOLIS RAMIREZ y otros, se demanda la restitución con sus frutos y acciones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde de todos y cada uno de los 16 lotes en que fue dividido el inmueble denominado "Casa y Solar", y casa en él construida, y que se ocupa indebidamente por dichas personas y que se encuentra ubicado en las calle Manuel Acuña, Rosario Sensores y Bernal Diaz del Castillo, en el Barrio de Belem, en Tultitlán, Estado de México, por los motivos que se indican más adelante.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 511/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de RAUL BECERRA RUIZ Y BERTHA RODRIGUEZ RIZO, respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 29, manzana 8, Colonia Sagitario IX, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 26 de mayo de 1984, mediante contrato de compraventa con reserva de dominio de RAUL BECERRA RUIZ, adquirió el terreno descrito, hace aproximadamente catorce años el señor RAUL BECERRA RUIZ, mediante contrato privado de compraventa cedió a favor de la BERTHA RODRIGUEZ RIZO, el dominio y propiedad del inmueble referido, contrato que se encuentra en poder de la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, aproximadamente tres años el suscrito realizó negociaciones con BERTHA RODRIGUEZ RIZO, con la finalidad de comprar el inmueble señalado, acordando que sería pagado en exhibiciones, acordando la modalidad de pago con fecha 22 de enero del dos mil tres, entregando el suscrito la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a el señor JOSE PEDRO FLORES GONZALEZ, esposo de la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, a efecto de garantizar la compra del inmueble, con fecha 03 de febrero del dos mil tres, se entrega a la misma persona la cantidad de \$ 79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), como segunda parcialidad en fecha 08 de febrero del 2003, el suscrito realiza un pago a la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO por la cantidad de \$ 355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha cinco de febrero del dos mil tres, mediante contrato privado de compraventa la señora BERTHA RODRIGUEZ RIZO, cedió la posesión del inmueble a que se hace referencia, el 31 de enero del 2005, se realizó una carta finiquito adquirido por el suscrito en relación del inmueble multicitado, en fecha 29 de marzo del dos mil cinco, se solicitó un certificado de inscripción al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito judicial de Ecatepec, a efecto de conocer quien es el legítimo propietario de dicho inmueble, apareciendo como tal el C. RAUL BECERRA RUIZ, aproximadamente hace dos años cuatro meses el suscrito habita el inmueble multicitado con el carácter de dueño legítimo. Por lo que se ordenó emplazar a RAUL BECERRA RUIZ, con fundamento en el artículo 1.105, 1.149 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se debieran publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en cita.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1216/05.

En el expediente número 1216/05, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA TERESA RUIZ VELASCO en contra de JUAN CARLOS RIVERA ROMAN, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN CARLOS RIVERA ROMAN, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA TERESA RUIZ VELASCO en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que celebraron el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, por las causales a que se refiere en las fracciones XII y XIX del artículo 1.181 del Código; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviese, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de marzo del año dos mil seis.-Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Teresa García Gómez.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 540/05.

ACTOR: CATALINA VALDES VEGA.

DEMANDADOS: ANTONIO CANALES VALLES.

CATALINA VALDES VEGA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ANTONIO CANALES VALLES, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 15, que ahora es el número oficial 259, de la manzana 356, de la calle 25, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara VII Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.00 m colinda con lote 14; al suroeste: en 12.00 m con lote 16; al

sureste: en 7.00 m con andador 25; al noroeste: en 7.00 m con lote 7. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora posee a título de propietario de manera pacífica, pública y continua desde el trece de diciembre de mil novecientos ochenta el inmueble antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha 13 de diciembre de 1980 realizado con FIDENCIO GREGORIO CARREÑO, que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a ANTONIO CANALES VALLES persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 717/05-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por ARANA ROMAN AURORA en contra de MARIA GARCIA PICON Y OTRO, a través del cual solicita se emplace al demandado, haciéndole saber que existe una demanda en su contra sobre el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa del lote de terreno número 259, de la manzana 12, del Fraccionamiento Residencial Obrero, resultante de la lotificación sur del inmueble denominado "Las Animas", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Santa Maria Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente marcado con el número 17, de la calle Negra Modelo, el cual cuenta con una superficie de 190 metros cuadrados, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación suscitan de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los cuatro días de abril de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

548-A1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE RUIZ MARTINEZ Y MARIA CATALINA HERNANDEZ SALVADOR.

La parte actora RAYMUNDO SOTO SILVA, a través de su apoderado legal, por su propio derecho, en el expediente número 554/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de lote de terreno número 20 veinte, de la manzana 171 ciento setenta y uno, también identificado con el número oficial 135 ciento treinta y cinco, de la calle Dos 2, de la colonia Estado de México de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 21 veintiuno, al sur: 21.50 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con lote 11 once y al poniente: 10.00 m con calle 2 Dos. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2), de septiembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

477-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 638/04.  
VERONICA PATIÑO HERNANDEZ.

LIDYA, EUGENIA Y BALDOMERO de apellidos GARCIA GARCIA, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, manzana 8, zona 3, colonia Venustiano Carranza, en el municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual poseen desde el día trece de abril de mil novecientos noventa y tres, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta con la señora NARCISA GARCIA PEREZ, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Inmueble que mide y linda: al noreste: 10.05 m con calle Mariano Escobedo; al sureste: 19.10 m con lotes 26, 27 y 28; al suroeste: 10.00 m con lote 22 y al noroeste: 20.00 m con lotes 23 y 24, una superficie total aproximada de 196.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a seis de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

481-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 609/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
JOSE LAZARO SOTO GARCILAZO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 16 de noviembre del año 2005, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovida por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CAMPUZANO y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en los artículos 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos del matrimonio, en su calidad de cónyuge culpable. C).- La guarda y custodia definitiva en mi favor de los menores hijos del matrimonio RICARDO SOTO MARTINEZ Y RODRIGO DANIEL SOTO MARTINEZ. D).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcōyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

478-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMON LOPEZ OSORIO.

La parte actora JOSEFINA VEGA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 557/05, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 13 trece, actualmente calle Iturbide número oficial 84 ochenta y cuatro, de la colonia Raúl Romero de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 34 treinta y cuatro; al sur: en 17.00 m con lote 36 treinta y seis; al oriente: en 9.00 m con calle Iturbide y al poniente: en 9.00 m con lote 16 dieciséis, superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcōyotl, México, a seis 6 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

475-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS Y MANUEL MARTINEZ.

JOSE SANTIAGO LOPEZ CARAPIA, en el expediente número 40/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 31 treinta y uno, de la manzana 06 seis, de la calle Lago Garda, colonia o fraccionamiento Agua Azul Tercera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.80 m con lote 30 treinta; al sur: 16.80 m con lote 32 treinta y dos; al oriente: 09.00 m con calle Lago Garda; al poniente: 09.00 m con lote 7 siete, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcōyotl, México, a los seis 06 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

479-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PEDRO BERMUDEZ HUERTA.

ERNESTO SOTO GUZMAN, por su propio derecho le demanda en el expediente número 64/06, que se tramita en este Juzgado, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número: 279 doscientos setenta y nueve, de la manzana 385 trescientos ochenta y cinco, de la Colonia Aurora Oriente en este municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 7 siete; al sur: en 17.00 m con lote 9 nueve; al oriente: en 9.00 m con lote 34 treinta y cuatro; y al poniente: en 9.00 m con calle Cecilia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcōyotl, México, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

480-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 599/1994.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de PEGATEX, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 599/1994, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado ubicado en Avenida Tepotztlán 26 y terreno que ocupa o sea la fracción de la parte rústica de la parcela 38, del predio denominado La Loma, Colonia San José Buenavista, municipio de Tepotztlán, distrito de Cuautitlán, C.P. 54710 Estado de México, y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'450,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del 20% que se hizo sobre la cantidad de TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS, precio de avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda, monto que fue determinada por el dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de las partes, sirviendo de postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 6 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.  
570-A1.-19, 25 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 171/2004, MACEDONIO VELASCO CID, promueve diligencias de información de dominio, respecto de el inmueble ubicado en domicilio conocido en la calle Los Angeles sin número, en la localidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas de 53.00 m y colinda con el señor Rosendo Navarrete Valdés y la señora Isabel Navarrete Valdez y 30.00 m con Raúl Altamirano Argueta; al sur: 2 líneas de 74.00 m y colinda con carretera a Tic Tic y 30 m con Raúl Altamirano Argueta; al oriente: 3 líneas 109.00 m, 28.00 m y 53.00 m con los señores Martín Valdez Sanabria y Raúl Altamirano Argueta; al poniente: 124 m y colinda con los señores Raúl Altamirano Argueta y Fidel Velasco Cid, con una superficie aproximada de 6,548.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha siete de abril de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a diecisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

020-C1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRO RODRIGUEZ TREJO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ESTHER NUÑEZ VELEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 19/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno ubicado en calle Sur Veintiocho, lote doce, manzana ciento veinticuatro de la colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección "C", Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. y en consecuencia se proceda a la inscripción a mi favor de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1166.-30 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 742/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANTES SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO "CAJA LIBERTAD", promoviendo a través de sus endosatarios en procuración en contra de HORTENSIA GUERRERO BECERRIL, se señalaron las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un camper color azul con cuatro vidrios, una mica y uno sin vidrio, en malas condiciones; 2.- Una motoneta marca Carabela, se dice mimoto marca-Carabela, color blanca, con serie F-MP-2-031443-D, con un foco de frente, con manubrios color negro, con asiento de color café, en general en malas condiciones, sin comprobar su funcionamiento, esta rayada; 3.- Una bicicleta color amarilla, sin marca, sin número de serie, en uno de los manubrios dice Power Grip, con asiento negro con rayas color morado, amarillo y verde, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento; 4.- Una mini bicicleta color blanca, sin número de serie, ni modelo, con asiento color blanco, con manubrios de color blanco, en general en malas condiciones, las llantas en malas condiciones; 5.- Dos llantas rín 15, marca Radil Ati-Terrain 1/4, BF, Goodrich, color negro en regulares condiciones, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periodo para lo cual anúnciese su venta y convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,030.00 (DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe..

Dado el día diecisiete de abril de dos mil seis.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1461.-21, 24 y 25 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 26/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ADRIANA ABIGAIL ALFARO CORTEZ en contra de ANGEL ISRAEL BUENDIA MONROY, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a cinco de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

472-B1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
CHICOLOAPAN, MEXICO  
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 158/2004.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO: 158/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GISELA BUENDIA Y ARMANDO REYES HERNANDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ARNULFO GUTIERREZ CRUZ, EN CONTRA DE TERESA ALPIZAR VALDERRAMA Y JOSE MANUEL GOMEZ MARTINEZ, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO. Chicoloapan, México, veintinueve de marzo de dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso a los avalúos rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble consistente en un vehículo tipo Combi, marca Volkswagen, modelo 1994, color blanco con vivos color amarillos y azules, tres puertas, una cajuela, sin placas de circulación, serie 21R0001975, siendo el precio del avalúo de dicho bien la cantidad de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada S. MIRIAM GARDUÑO GARCIA, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica. 511-B1.-21, 24 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 98/2006.

MARIA DE LA LUZ LOPEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que el señor JOSE ANTONIO LOPEZ ROSALES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor TANIA YONUE LOPEZ, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

476-B1.-12, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE BACA DORANTES en contra de SERGIO ARTURO MIRANDA FLORES, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 195/03-1, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del automóvil marca Nissan Sentra, color rojo intenso, cuatro puertas, motor QG18592389R, serie 3N1CB515-62K227759 Sentra XESTDR15, modelo 2002, estándar, y un camión de carga con redilas de madera blanca, marca Dina S-600, placas 5477 del D.F., dos puertas, modelo 1974, sin funcionar, sirviendo de base para el remate y como postura legal en que cubra las cantidades de \$ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que los muebles señalados se encuentran valuados en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día once (11) de mayo (05) de dos mil seis (2006).

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

596-A1.-24, 25 y 26 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**CECILIA ROSALES OSCOY.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSÉ JAIME NAVARRO GOMEZ, bajo el expediente 682/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 18 de abril del año 1984, contrajo matrimonio con la hoy demandada CECILIA ROSALES OSCOY. 2.- De su matrimonio procrearon a dos hijas de nombres PERLA RUBI de 19 años de edad y ESMERALDA LIZET de 16 años de edad, ambas de apellidos NAVARRO ROSALES. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Ejido número 10, lote 150, manzana 1, Colonia Ampliación del Carmen, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En su matrimonio continuamente tenían desavenencias por la conducta agresiva de la hoy demandada, lo que hacía intolerable su matrimonio. 5.- En fecha 3 de febrero del 2002, la hoy demandada le agredió verbalmente al llegar al domicilio conyugal haciéndolo a pesar de que iba acompañado de los familiares del actor, por lo que al ver esta situación optó el actor por ya no regresar al domicilio conyugal y posteriormente entabló el divorcio necesario y de igual forma ella reconvinó el divorcio necesario, sin que se diera la disolución del vínculo matrimonial, ante esta situación se dieron una nueva oportunidad y comenzaron a vivir juntos nuevamente. 6.- Toda vez que en el lugar donde establecieron su domicilio conyugal no eran de su propiedad, el día 11 de noviembre del 2002, a las diecisiete horas, previo juicio seguido en su contra fue requerido el actor de la entrega voluntaria de la casa donde habitaban, ante esa situación se movilizó para rentar una casa y mudarse y justo en el momento en que llegó con una camioneta de mudanza la demandada se enojó y se llevó todo el menaje del hogar en otra camioneta de mudanza que tenía, llevándose con ella a sus hijas y diciéndole al actor que ni la buscara porque jamás las volvería a ver y hasta el momento no ha vuelto a saber del paradero de ella ni de sus menores hijas, dejando así de cohabitar con la hoy demandada y dejando de cumplir con el fin de la institución matrimonial que es la ayuda mutua, el respeto, ... 7.- Desde el 11 de noviembre del 2002, comenzó el actor a habitar sólo, sin sus hijas y esposa, en Privada de Revolución número cuatro, Ecatepec Centro, desconociendo en donde localizaría, rompiéndose así todo vínculo matrimonial.

El juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora CECILIA ROSALES OSCOY, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1232.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número: 191/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO MAYA NOYA, en contra de ERNESTINA MASSE SEGURA, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno ubicado en Andador Cipreses, zona uno, manzana noventa y ocho, lote ocho, antes lote quince, Colonia Buena Vista, en Santa Clara Coatlita, en Ecatepec, México, y en su parte conducente a la letra dice: "...se señalan las nueve horas del día quince de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado y descrito en autos en pública y primera almoneda sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes respecto del inmueble embargado, ubicado en: lote de terreno ubicado en Andador Cipreses, zona uno, manzana noventa y ocho, lote ocho, antes lote quince, Colonia Buena Vista en Santa Clara Coatlita, en Ecatepec, México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación Diario Nacional y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así mismo a través de notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada para que comparezca al desahogo de la citada almoneda para que en su caso manifieste lo que a su derecho corresponda".

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo acordó y firma el Licenciado CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Firmas ilegibles.-Rúbricas.-Ecatepec de Morelos, México, once de abril del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

576-A1.-20, 25 y 28 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ELORO  
E D I C T O**

Exp. 217/32/06, ISIDRO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedregal s/n, en la Tercera Sección de San Lorenzo Tlaxcopec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.90 m con calle; al sur: 23.90 m con Moisés Cruz Esquivel y Wistano Cárdenas Mendoza; al oriente: 24.95 m con Natividad Martínez Mendoza; al poniente: 28.05 m con Martina Cruz Cárdenas. Superficie aproximada de 712.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1436.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2906/71, JORGE IBARRA BAZ EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE NUTRISA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Yecahuitzol, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, México, mide y linda: al norte: 80.06 m con Calzada Guadalupe Posadas; al sur: 80.147 m con predio baldío; al oriente: 240.887 m con predio baldío; al poniente: 237.605 m con predio baldío. Superficie aproximada de 18,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1438.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 17/35/06, MARIA CONCEPCION OLASCOAGA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con el C. Tomás Macedo López; al sur: 30.00 m con el C. J. Carmen Bautista de Paz; al oriente: 45.00 m con Carretera Federal; al poniente: 45.00 m con el C. Tomás Macedo López. Superficie aproximada de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1439.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 18/36/06, DONATO HERNANDEZ OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con el C. Venustiano Rojo Rodríguez; al sur: 40.00 m con el C. Rodolfo Martínez Neri; al oriente: 40.00 m con el C. Antelmo Hernández Brito; al poniente: 40.00 m con carretera San Pedro Limón-Tejupilco. Superficie aproximada de 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1440.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 20/39/06, JOSE REYNALDO LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 37.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 87.50 m y colinda con Cirila Benitez Saías; al oriente: 51.00 m y colinda con carretera Cuervos-Arcelia; al poniente: 73.00 m y colinda con Honorina López Benitez. Superficie aproximada de 2,046.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 21/40/06, HERMELINDO BENITEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 2.10, 1.90, 3.90 y 6.00 m y colinda con Andrés Duplán Espinoza; al sur: en tres líneas 8.65, 1.50 y 6.00 m y colinda con Antelmo Hernández Brito; al oriente: 6.95 m y colinda con calle Independencia; al poniente: 9.80 m y colinda con Julia Santiago Flores. Superficie aproximada de 125.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 136/56/2006, GRISELDA Y JULIA JARAMILLO SANTIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 11, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.33 m y colinda con Margarita Sánchez; al sur: 7.80 m y colinda con calle Cinco de Mayo; al oriente: en cuatro líneas 18.71 m y colinda con Carolina Saigado, 4.16 y 16.55 m y colinda con Soledad Orive y Margarita Sánchez, 26.37 m y colinda con Samuel Benitez Soto; al poniente: en seis líneas 5.66, 3.19, 8.52, 4.49, 22.70 y 26.17 m y colinda con Simitrío Jaramillo. Superficie aproximada de 669.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 137/62/2006, ALBERTA CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en márgenes del Arroyo de Jalpan, actualmente Prolongación Hermenegildo Galeana No. 10, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m y colinda con Regina Morón Santos; al oriente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 59/138/2006, VICENTE LUIS MORALES Y LIBERIA SANTOS SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 6.24 m y colinda con Pedro Luis Morales; al sur: 7.62 m y colinda con la carretera; al oriente: 35.98 m y colinda con Camerino Luis Morales; al poniente: 38.27 m y colinda con Elia López Eusebio y Domitilo Domínguez Santos. Superficie aproximada de 257.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 139/55/2006, VICENTE LUIS MORALES Y LIBERIA SANTOS SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con Plácido López; al sur: 10.00 m y colinda con la calle; al oriente: 28.00 m y colinda con Silvano Morales; al poniente: 28.00 m y colinda con Ausencio Luis. Superficie aproximada de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 140/63/2006, RAYMUNDO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Florida, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Orlando López Rodríguez; al sur: 25.00 m y colinda con el mismo vendedor; al oriente: 5.00 m y colinda con una barranca; al poniente: 5.00 m y colinda con calle José María Morelos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 60/141/2006, ELIAS SOTO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, denominado Las Juntas, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.35 m y colinda con Rosa Morales Macedo; al sur: 13.40 m y colinda con Rosa Morales Macedo (actualmente calle); al oriente: 18.20 m y colinda con Rosa Morales Macedo (actualmente calle); al poniente: 14.70 m y colinda con Eliazar Rios (actualmente calle).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 845/65/06, MA. CARMEN CANEDA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Grande", ubicado en 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Francisco Ortega Ortega; al sur: 12.50 m con calle 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 20.00 m con Francisco Ortega Ortega; al poniente: 20.00 m con Guadalupe García Robles. Superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 2436/170/05, MARIA MENDOZA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.95 m con Esteban Nájera quiebra al poniente 6.00 m con Esteban N., hacia el norte 8.20 m con plaza; al sur: 15.60 m con Ramón Guzmán; al poniente: 7.80 m con Esteban Nájera. Superficie de 139.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1207/92/06, MA. LUISA GRANDE COYOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. Luis Donald Colosio s/n, en la Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.53 m con lote 13; al sur: 21.78 m con lote 15; al oriente: 08.30 m con propiedad privada; al poniente: 08.30 m con Cda. Luis Donald Colosio. Superficie de 179.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1168/88/06, VERONICA ROJAS GODINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la calle Madre Selva número 40, entre calle Alcatraz y  
Amapola "Antes Parcela 40 Mz. C", Colonia Sta. Rosa, municipio  
de Chicoloapan de Juárez de Texcoco, el cual mide y linda: al  
norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente:  
08.00 m con lote 27; al poniente: 08.00 m con calle Madre Selva.  
Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1194/89/06, CONCEPCION CASTILLO  
NORMANDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en lote quince, manzana cuarenta y cuatro del  
Barrio de Tlatel, San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito  
de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Pedro  
Castillo Buendía; al sur: 238.00 m con Dámaso Gutiérrez; al  
oriente: 40.00 m con Juan Prima Vera; al poniente: 40.00 m con  
Silvestre Valverde. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1195/90/06, MA. DE LOS ANGELES PIÑA LOPEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la calle Arcilla s/n, del Barrio San Antonio, municipio  
de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al  
norte: 55.50 m con José Jesús Aldana Verdín; al sur: 57.07 m con  
cerrada; al oriente: 54.00 m con calle Arcilla; al poniente: 54.00 m  
con propiedad privada. Superficie de 3,038.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1294/96/06, MERCEDES VAZQUEZ RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Santa María Cozotlán, del municipio de Teotihuacán,  
y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con  
Cira Domínguez García; al sur: 21.60 m con Tomás Hernández;  
al oriente: 10.00 m con Avenida Jiménez Cantú; al poniente:  
11.53 m con camino viejo a Ixtlahuaca. Superficie de 243.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 862/66/06, MA. DE LA PAZ ESCALANTE GARCIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio el Calvario,  
municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y  
linda: al norte: 25.70 m con José Octavio Martínez Reyes; al sur:  
25.20 m con calle Fresno; al oriente: 40.50 m con Ma.  
Concepción Varela Santamaría; al poniente: 43.70 m con calle  
Cauahutémoc. Superficie de 1,089.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1119/87/06, SAUL NAJERA SANCHEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San  
Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco,  
el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con calle; al sur: 34.00 m  
con Elsa Najera Sánchez; al oriente: 25.00 m con calle; al  
poniente: 25.25 m con Bertha Najera Sánchez. Superficie de  
854.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 2437/171/05, MARCO ANTONIO PACHECO  
LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en privada sin nombre la Magdalena Atlicpac,  
municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide  
y linda: al norte: 38.60 m con Eulalia Najera González; al sur:  
38.60 m con Eulalia Najera González; al oriente: 10.00 m con  
privada; al poniente: 10.00 m con Gonzalo López. Superficie de  
386.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 131/4/2006, CAMPAÑA DE TELEFONOS Y  
BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación  
administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre,  
rumbo al panteón, predio denominado Quirije, pueblo de San  
Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de  
Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, rumbo al panteón; al sur: en 10.00 m con Silvestre López Cenobio y Delfina Gómez Piña; al oriente: en 12.00 m con Silvestre López Cenobio y Delfina Gómez Piña; al poniente: en 12.00 m con Silvestre López Piña y Delfina Gómez Piña. Con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1625/281/05, OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reolín Barejón e Hidalgo, Col. Centro Lerma, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 44.40 m con Luz del Carmen y Víctor Ortega Camacho, Concepción Muciño, (actualmente Pedro Eduardo Ortega Cejudo y Raymundo Lechuga (actualmente Socorro Zepeda Arzaluz), al sur: 44.44 m con Sergio Sánchez (actualmente con Gabriel Garcés Cruz), al oriente: 21.30 m con cuartel (actualmente con propiedad de ISSEMYM), al poniente: 21.30 m con Guadalupe Estive León. Con una Superficie aproximada de: 945.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1141/186/05, HORTENSIA JUAREZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 30.00 m con terreno del Sr. Roque Garduño y actualmente Juan Piña, al sur: 30.00 m con terreno de la Srita. Fátima B. Orihuela, al oriente: 10.00 m con terreno de el Sr. Roque Garduño y actual colindante María Dolores Campuzano Ballesteros, al poniente: 10.00 m con calle de la Rosa. Teniendo una superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1360/209/05, JORGE RAMIREZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Alfonso Andrade, al oriente: 5.00 m con camino nacional, al sur: 16.00 m con Bartola Palomares Gutiérrez, actualmente Narciso Palomares González, al poniente: 5.00 m con Bartola Palomares Gutiérrez, actualmente Narciso Palomares González. Teniendo una superficie de: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 212/14/06, EVA IRENE LEON SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular de la calle de Juan Escutia, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.40 m colinda con Guillermo Reyes Guzmán, al sur: 21.40 m colinda con Toribio de la Luz, al oriente: 20.00 m colinda en dos líneas la 1.- De 17.00 m con Martín Montes Carranza. 2.-3.00 m Priv. Particular de la calle de Juan Escutia, al poniente: 20.00 m colinda con Hermilo Peña González. Con una superficie aproximada de: 428.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 249/18/06, SANTA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Buenavista 616 Bo. San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 15.25 m y colinda con Elias Juárez Villar, al sur: 15.25 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 12.25 m y colinda con pozo municipal número 111, al poniente: 12.25 m y colinda con Silvia González Juárez. Teniendo una superficie aproximada de: 190.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 617/71/04, JOSE MARGARITO MEDINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 2 de Abril S/N del Barrio de San Lucas, Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 69.85 m y colinda con Santos Darío Fierro, al sur: dos líneas una de: 58.40 m y colinda con camino nacional calle Dos de Abril y otra de: 10.00 m colinda con Santiago Fierro, al oriente: 43.45 m y colinda con camino nacional calle 16 de Septiembre, al poniente: dos líneas, una de: 10.00 m y colinda con Santiago Fierro y otra de: 34.85 m y colinda con Nicolás Reyes. Con una superficie aproximada de: 3,051.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1260/202/05, LINO ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 29.10 m colindando con Gabriel López González, al sur: 29.10 m colindando con Elizabeth Baeza Machuca, al oriente: 10.00 m colindando con Ponciano Manjarrez Cortes, al poniente: 10.00 m colindando con calle Guadalupe Victoria. Teniendo una superficie aproximada de: 291.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 52/13/06, JOSE DELFINO ESCOBAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, al norte: 120.00 m con Maximiliano Hernández, Mariano Ortega y Agripina Mondragón, al sur: 125.00 m con camino a San Miguel Yuxtepec, al oriente: 40.00 m con Eusebio Guadalupe, al poniente: 43.70 m con Angel Valdez. Superficie aproximada de: 5,112.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 65/16/06, VICTORIANO FUENTES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., y mide y linda: al norte: 102.30 m con Macario Martínez Porfirio, al sur: 102.10 m con Lucio Sabino, al oriente: 45.85 m con Pedro Martínez, al poniente: 44.20 m con Gregorio Martínez Ayala. Superficie aproximada de: 4,602.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 62/14/06, JERONIMO DELGADO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la manzana primera, en la calle Benito Juárez número 444 del municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, y mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique Bernal Navarrete, al sur: 40.00 m con Luis Mondragón, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Enrique Bernal Navarrete. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 914/135/05, PATRICIA MALDONADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, al norte: 23.20 m con María del Carmen Sánchez Velásquez, al sur: 23.20 m con privada, al oriente: 12.30 m con Soledad Maldonado Chávez, y al poniente: 12.30 m con el Parque Industrial F.I.D.E.P.A.R. Con superficie de: 285.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 915/137/05, SOLEDAD MALDONADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 23.20 m con María del Carmen Sánchez Velásquez, al sur: 23.20 m con privada, al oriente: 12.30 m con privada, al poniente: 12.30 m con Patricia Maldonado Chávez. Con superficie aproximada de: 285.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 64/15/06, ANDRES ESCOBAR SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma, municipio de Jiquipilco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 57.50 m con el señor Anastasio Escobar Segundo, al sur: 50.00 m con carretera, al oriente: 64.00 m con Anastasio Escobar Segundo, al poniente: 77.35 m con Sebastián Escobar Segundo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1383/64/06, MANUEL BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Charco", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 86.00 m y linda con Alejandro Reyes, al sur: 89.50 m y linda con Guadalupe Sandoval, al oriente: 89.00 m y linda con Fernando Beltrán y al poniente: 92.40 m y linda con Fidencio Rivera. Con una superficie aproximada de: 7,956.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1475/65/06, GUADALUPE LOPEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en domicilio conocido, Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.20 m y linda con Ma. Concepción Espinoza de López, al sur: 23.20 m y linda con Francisco Coronel, al oriente: 10.00 m y linda con calle, al poniente: 10.00 m y linda con Juan Cortés. Con una superficie aproximada de: 232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 25/2/06, JUAN ZAMORA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz Blanca", ubicado en la localidad de Belem, municipio de Otumba, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 7.45 m y la segunda de: 24.17 m y ambas lindan con Sergio Zamora Rivero, al sur: 30.50 m y linda con Benjamín Zamora Rivero, al oriente: 21.15 m y linda con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera: 20.55 m y linda con Guadalupe Flores, y la segunda: 0.60 m y linda con Sergio Zamora Rivero. Con una superficie aproximada de: 642.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1559/115/05, BULMARO JIMENEZ ESPINOZA Y LUISA VALLEJO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado términos de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.30 m con Jorge Flores Sánchez, al sur: 12.77 m linda con Margarita Sánchez, al oriente: 15.00 m linda con Ferrocarril, al poniente: 11.08 m con calle Juan Aldama. Con una superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 19/38/06, RIGOBERTO AVILES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, sobre la carretera que va de San Antonio del Rosario a Palos Altos Gro. municipio de Tlatiaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre que da a la carretera; al norte: 19.00 m colinda con otra calle sin nombre; al poniente: 14.00 m y colinda con la vendedora; al sur: 19.00 m y colinda con carretera principal ya antes mencionada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 125/31/2006, JOSE DOMINGO RAMOS BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Abajo, San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con una vereda, al sur: 96.00 m colinda con Jesús Escobar, al oriente: 38.00 m con calle Real, al poniente: 10.00 m con Gabriel Escobar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 92/43/2006, EVA TELLEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc número 67, inmueble y casa habitación, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con callejón sin nombre, al sur: 12.80 m y colinda con el señor Ernesto Benítez, al oriente: 21.50 m y colinda con Prop. de Amador Laredo, al poniente: 24.00 m colinda con Avenida Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 88/42/2006, VELAZQUEZ GONZALEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 3.00 m colinda con el río, al sur: 45.00 m colinda con Santos Rebollar, al oriente: 90.00 m colinda con carretera que conduce a Rincón de Ugarte, al poniente: 93.00 m colinda con el río de su vecindad. Superficie aproximada: 2,181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 57/41/2006, CLEMENTE PUNTOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el mismo vendedor, al sur: 10.00 m y colinda con el camino vecinal, al oriente: 20.00 m y colinda con el mismo vendedor, al poniente: 20.00 m y colinda con Crispin García Vera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8378/507/06, MARIA GUADALUPE LUIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle Prolongación Sabás Cervantes S/N, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, del municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con Rosario Casimiro Durán, al sur: 15.45 m con Merced Lugo Leal, al oriente: 7.80 m con calle Prol. Sabás Cervantes, al poniente: 7.80 m con Julián Fuentes Garrido. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1026/80/06, MARIA INES LABASTIDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Juarezco", ubicado en la esquina de calle La Venta y calle Zacamolpa, tercera demarcación, del municipio de Tepetlaotoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con calle La Venta, al sur: 36.00 m con Francisco Labastida Morales, al oriente: 30.00 m con calle Zacamolpa, al poniente: 30.00 m con Andrés Robles Flores, Evaristo Robles Flores y Camela Flores Ríos. Superficie total de: 1,070.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1039/81/06, EPIGMENIO CASTILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Titel San Juan", ubicado en lote uno, de la manzana cuarenta y tres, zona tres del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 250.00 m con lote número cuatro, al sur: 250.00 m con manzana número treinta y siete, al oriente: 160.00 m con lote dos y tres, al poniente: 160.00 m con manzana cuarenta y dos. Superficie total de: 40,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 593/269/2005, CONCEPCION GUADALUPE VENCES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 18, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con Mauro Vences Cardoso; al sur: 4.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 6.75 m y colinda con Irma Vences Cardoso; al poniente: 6.75 m y colinda con Mauro Vences Reyes. Superficie aproximada de 28.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1433.-20, 25 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapan de Zaragoza, Edo. de México, a 23 de marzo del 2005.

"GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, Titular de la Notaria Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 1,596, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis, se inició ante el suscrito notario la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria de la señora BENITA REYES (quien también acostumbro usar los nombres de BENITA REYES GONZALEZ, BENITA REYES DE MORENO Y BENITA REYES DE G.)

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 133  
DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

546-A1.-12 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 In fine. del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 27,701, de fecha 17 de diciembre del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EVANGELINA GARCIA RUIZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a las señoras LUZ ALEJANDRA OLIVARES GARCIA, EVANGELINA OLIVARES GARCIA Y MARIA GUADALUPE OLIVARES GARCIA, como Unicas y Universales Herederas y a la mencionada señora LUZ ALEJANDRA OLIVARES GARCIA, también como Albacea, aceptando la calidad de Herederas y la mencionada en primer término, aceptando también la calidad de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

546-A1.-12 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 18,876, otorgada ante mí el día 15 de febrero de 2006, los señores Doña GRACIELA BALLESTEROS PEÑA Y CARLOS COLOMER BALLESTEROS, la primera de ellos en su carácter de única y universal heredera y el segundo como Albacea, radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Don HUGO COLOMER BALLESTEROS, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de Albacea por lo que manifestaron procederán a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 27 de marzo de 2006.

**C. MARIO BALLESTEROS BLANQUEL.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Conflicto Posesorio, que promueve el C. JORGE GARCIA ITURBE, dentro del poblado de SANTIAGO MILTEPEC, Municipio de TOLUCA, Estado de México; en el expediente 1004/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo doce de mayo de dos mil seis, a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces, dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

1428.-19 y 25 abril.

Para ser publicado de dos en dos veces de 7 en 7 días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a siete de abril del año 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

546-A1.-12 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Lic. José Ramón Arana Pozos, Notario Público Provisional número ciento cuarenta y cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 256, del volumen 6 ordinario, de fecha 27 de marzo del año 2006, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Eudelia García Dimas, promovido por los señores Victoriano Hernández García, César Hernández García y Víctor Manuel Hernández García, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la zona de Toluca, Estado de México.

Zinacantepec, Estado de México, a 7 de abril del año 2006.

**ATENTAMENTE**

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

1401.-13 y 25 abril.